

Condiciones Generales de la Contratación

Estas condiciones de contratación y venta afectan a todas las operaciones comerciales entre Adhesivas Ibi, S.L. y sus clientes, salvo que de manera expresa se acuerden por escrito condiciones distintas en un contrato entre las partes.

Presupuestos

Los presupuestos emitidos por Adhesivas Ibi S.L. tienen una validez de 1 mes salvo que en el presupuesto se indique un plazo diferente por la variación de precios de la materia prima.

Cualquier boceto, maqueta, prueba, troquel, fotolito, pantalla, placa de relieve o estampación de prueba, etc. que se realicen, irán a cargo del cliente, salvo que se acuerden otras condiciones por escrito.

Términos y forma de pago

Adhesivas Ibi, S.L. se rige por la normativa vigente (Ley 3/2004, de 29 de diciembre) que establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Los plazos de pago serán consensuados entre la empresa y cliente, teniendo como referencia la normativa vigente.

Son formas de pago aceptadas para la liquidación de las operaciones serán las siguientes, en orden de preferencia:

RECIBO DOMICILIADO, como forma de pago prioritaria.

PAGARÉ, como segunda opción.

CONFIRMING, como tercera y última opción de preferencia.

Otras Modalidades de Pago

Cualquier otra modalidad de pago no contemplada en las anteriores, deberá ser acordada expresamente entre ambas partes por escrito.

Puesta en marcha del pedido

La puesta en marcha del pedido requerirá la recepción previa del correspondiente presupuesto aceptado.

El plazo de entrega empezará a contar a partir de la recepción de la aprobación firmada por parte del cliente.

Cualquier modificación de las características iniciales del trabajo, una vez aceptado, podrá suponer una variación en el presupuesto inicial, que en su caso se le comunicará al cliente para su aceptación.

Cancelación de pedidos

Sólo se podrán cancelar sin coste pedidos con antelación al inicio de la producción de estos.

Una vez iniciada la fabricación, el cliente tendrá que abonar todos los costes relacionados con los procesos ejecutados, incluyendo utillajes, materiales y mano de obra.

Envíos

El envío de la mercancía indicada en este presupuesto se realizará a portes pagados. El producto objeto del pedido se entregará acondicionado de la forma más adecuada para garantizar su integridad hasta el punto de destino. Cualquier acondicionamiento especial tendrá que ser solicitado con anterioridad, y su coste será asumido por el cliente.

En los casos que se acuerden entregas parciales, sin perjuicio del plazo de entrega que se haya establecido, el cliente se obliga a aceptar la entrega y facturación de la totalidad del pedido, en el plazo máximo de 90 días, contados desde la fecha acordada para la primera entrega.

Calidad

El impresor se obliga a la reproducción fiel de las artes finales y a realizar las correcciones indicadas por el cliente, pero no será responsable de los errores u omisiones que no hubiesen sido señalados por éste.

TOLERANCIAS:

- Cantidad: Podrá variar hasta un 5%, en más o menos al presupuesto aceptado.
- Materia Prima: Tono, satinado, brillo, dureza, satinado: Se establece que serán admisibles aquellas variaciones que sean contempladas por el fabricante.

Propiedad industrial o intelectual

El cliente será responsable de los derechos de terceros (Propiedad Industrial o Intelectual de imágenes, diseño, textos o cualquier otra modalidad protegida por la ley).

Reclamaciones

Las NO CONFORMIDADES se reclamarán en un plazo máximo de 30 días desde la entrega, a no ser que las etiquetas tengan defectos ocultos que impidan su identificación.

Cualquier devolución tendrá que ser previo consentimiento del impresor.

El cliente tendrá derecho a presentar reclamaciones relativas a defectos que no hayan podido ser descubiertos en el momento de la entrega, que deberán ser demostrados por el cliente, hasta seis meses después de la fecha de fabricación.

Adhesivas Ibi, S.L. no puede garantizar la calidad de ningún producto que no esté almacenado en condiciones óptimas para la conservación de las etiquetas servidas.

Ver Anexo I – Condiciones óptimas de almacenamiento y conservación.

En ningún caso de reclamación el impresor responderá por un valor superior al coste de las mercancías defectuosas entregadas.

Hechos de fuerza mayor

Hechos de fuerza mayor tales como huelgas, retrasos en transporte, alzamientos, motines, guerras, etc. que pueden alterar el suministro o prestaciones del contrato, liberan al impresor de sus obligaciones de suministro. Si las circunstancias lo permiten, el impresor se lo comunicará por escrito al cliente tan pronto como tenga constancia oficial del hecho.

Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la aplicación o interpretación del presente contrato, o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán ante los Tribunales de Alicante.

ANEXO I – CONDICIONES ÓPTIMAS DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN

- 1.** Condiciones de temperatura y humedad. Nuestros proveedores vinculan referencia a FINAT para las condiciones de almacenamiento y conservación, que son comunes a toda la materia prima que utilizamos, ya sean papeles, PP, enológicos, etc. Los materiales especiales quedan bajo las especificaciones de su Ficha Técnica, que prevalecerá respecto a estas condiciones generales:

ALMACENAMIENTO bajo las condiciones definidas por FINAT en la sección 2.5 (20-25°C, 40-50% RH). Almacenamientos por tiempos superiores al definido en FT, y a temperaturas y/o niveles de humedad distinto, acortarán el tiempo de vida del producto y su calidad.

SHELF LIFE under storage conditions as defined by FINAT section 2.5 (20-25°C, 40-50% RH). Storage for longer periods than defined in FT, and at different temperatures and/or humidity levels, will shorten the life of the product and its quality.

- 2.** No exponer las etiquetas a fuentes de calor, luz directa del sol, lluvia y/o almacenamiento en lugar sin protección alguna (en la calle /a la intemperie).
- 3.** No apilar palets, ya que los rollos podrían aplastarse y quedar inservibles.
- 4.** Etiquetas libres de polvo.
- 5.** Si durante el almacenamiento se mojan las etiquetas, se tendrán que desechar. Una vez secas no vuelven a ser útiles.